

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 30 AGO 2016  
DECRETO REGISTRADO N° 1303 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 954 de fecha 18 de agosto del 2016
5. Resolución N° 964 de fecha 22 de agosto del 2016

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE Permiso compensatorio a los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
954	RENATO MADRIAZA RETAMAL	DOTACION	4:00 HRS.-	19.08.2016	19.08.2016
964	MANUEL CANTARERO DIAZ	DOTACION	2:00 HRS.-	22.08.2016	22.08.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL (5)

  
ALCALDE OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

